



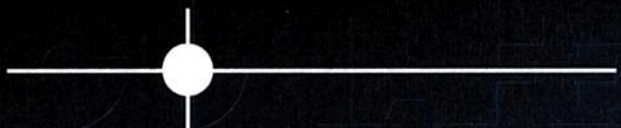
Emisión de Bonos Desmaterializados Series C y D UF 3.000.000

	SERIE C	SERIE D
Monto de Emisión	UF 2.000.000	UF 3.000.000
Monto Máximo a Colocar	UF 3.000.000	
Plazo	7 años	21 años
Tasa de Interés Anual	3,0%	4,4%
Pago de Intereses y Amortizaciones	Semestrales	Semestrales
Período de Gracia	3 años	4 años
Rescate Anticipado	A partir del 1º de Diciembre de 2007	A partir del 1º de Diciembre de 2008
Inscripción Línea de Bonos en el Registro de Valores	378	377
Clasificación de Riesgo		
Fitch Ratings	AA+	AA+
Feller Rate	AA+	AA+

Agente Estructurador
y
Colocador



Santander Investment



CONAFE

Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.

Indice

I.- Características Principales de la Oferta	2
II.- Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.	3
1.- Descripción de la Compañía	4
2.- Reorganización de Negocios y Activos de CONAFE	9
3.- Consideraciones de Inversión	11
4.- Antecedentes Financieros	12
III.- Documentación Legal	13
1.- Línea de Bonos N° 378. (Serie C)	15
A.- Certificado de Inscripción	16
B.- Prospecto Legal	18
C.- Declaraciones de Responsabilidad	53
D.- Contrato de Emisión Línea de Bonos N° 378	55
E.- Modificación Contrato de Emisión Línea de Bonos N° 378	120
F.- Escritura Complementaria Bono Serie C	127
G.- Certificados de Clasificación de Riesgos	137
2.- Línea de Bonos N° 377. (Serie D)	139
A.- Certificado de Inscripción	140
B.- Prospecto Legal	142
C.- Declaraciones de Responsabilidad	177
D.- Contrato de Emisión Línea de Bonos N° 377	179
E.- Modificación Contrato de Emisión Línea de Bonos N° 377	242
F.- Escritura Complementaria Bono Serie D	249
G.- Certificados de Clasificación de Riesgos	259

I.- Características Principales de la Oferta

Emisor	Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE)
Series	Serie C con cargo a Línea de Bonos N° 378 Serie D con cargo a Línea de Bonos N° 377
Monto de la Emisión	Serie C : UF 2.000.000 Serie D : UF 3.000.000
Monto Máximo de Colocación Series C y D	UF 3.000.000
Uso de los Fondos	Los fondos provenientes de la colocación de las Series C y D se destinarán, en al menos un 70% del total, al refinanciamiento de obligaciones financieras actualmente vigentes de la sociedad y, el saldo, al desarrollo de proyectos de inversión.
Clasificación de Riesgos	
- Fitch Ratings	Series C y D : AA+
- Feller Rate	Series C y D : AA+
Reajustabilidad	Serie C : Unidades de Fomento Serie D : Unidades de Fomento
Plazo	Serie C : 7 años Serie D : 21 años
Rescate Anticipado	Serie C : A partir del 1° de Diciembre de 2007 Serie D : A partir del 1° de Diciembre de 2008
Fecha Inicio Devengo Intereses	Series C y D : 1° de Junio del año 2004
Tasa de Interés	Serie C : 3,0% anual Serie D : 4,4% anual
Período de Intereses	Series C y D : Semestrales
Amortizaciones	Serie C : Semestrales a partir del 1° de Diciembre de 2007 Serie D : Semestrales a partir del 1° de Diciembre de 2008
Cortes	Serie C: 2.000 bonos de UF 1.000 cada uno Serie D: 300 bonos de UF 10.000 cada uno
Nemotécnico	Serie C: BCNFE - C Serie D: BCNFE - D
Banco Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador (Para ambas Series)	Banco BICE

Ciertas Normas de Protección de los Tenedores de Bonos¹ (Para ambas Series)



- Mantener Activos Esenciales, representativos de un monto no inferior al 70% de los activos totales consolidados del Emisor.
- Mantener Activos Esenciales por un monto no inferior a 2 veces el monto del saldo insoluto de los Bonos.
- Mantener una razón de endeudamiento a nivel individual en que la relación Total Pasivo Exigible / Patrimonio Total no sea superior a 1,2 veces.
- Mantener una razón de endeudamiento a nivel consolidado en que la relación Total Pasivo Exigible / (Patrimonio Total más Interés Minoritario) no sea superior a 1,2 veces.
- Mantener un Patrimonio Mínimo, mayor o igual a UF 4.500.000.
- Mantener activos libres de garantía reales, que sean equivalentes, a lo menos, a 1,2 veces el monto insoluto del total de Deudas Financieras sin garantías mantenidas por el Emisor, incluyendo entre ellas los Bonos emitidos con cargo a las presentes Líneas.

Definición de Activos Esenciales

Los activos totales consolidados del Emisor, que posea y mantenga en los sectores de generación y/o distribución y/o comercialización y/o transmisión de energía eléctrica en Chile y/o servicios asociados, incluyendo entre dichos activos el saldo del menor valor de inversiones por la compra de Empresa Eléctrica Emec S.A. y la totalidad de los Activos Circulantes.

II.- Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.

Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE) es una empresa dedicada a la distribución de energía eléctrica en Chile que desarrolla su actividad en la IV, V y VII regiones del país. Sin embargo, en el corto plazo CONAFE se desprenderá de sus activos de distribución de electricidad ubicados en la VII Región del Maule, los que serán traspasados a CGE Distribución S.A., en el marco del proceso de reorganización llevado a cabo por su matriz Compañía General de Electricidad S.A. (CGE).

Una vez concluido el referido proceso, CONAFE concentrará sus operaciones en las regiones IV y V, abasteciendo a más de 272.000 clientes. Por este motivo la descripción de las actividades y negocios de la Compañía que se detalla a continuación, considera la situación de CONAFE una vez finalizado el proceso de reorganización indicado anteriormente.

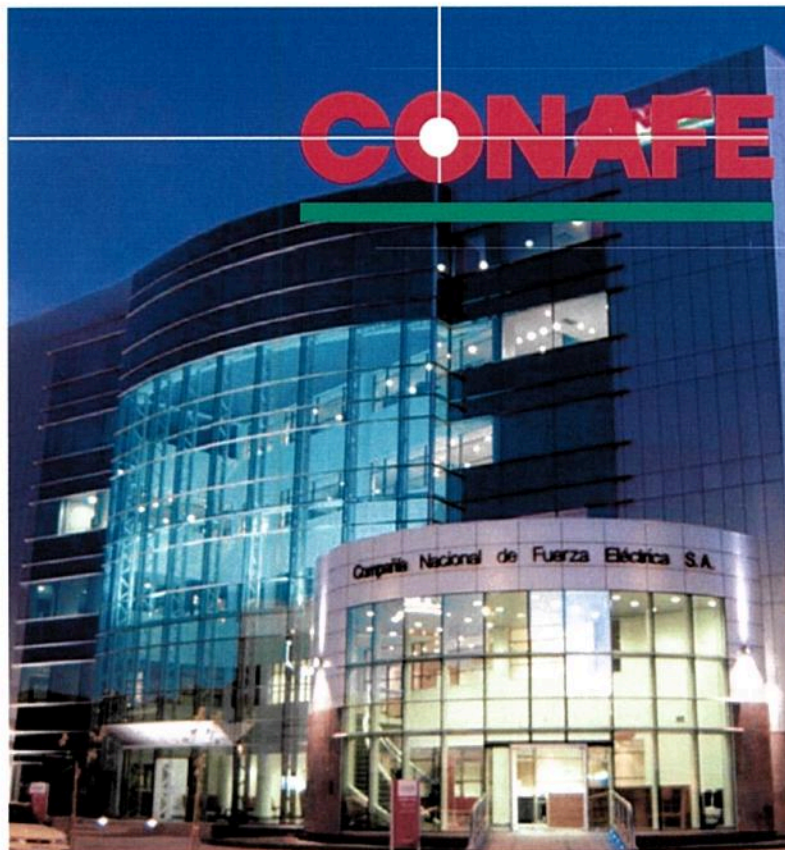
¹ Para mayor detalle remitirse a los respectivos Prospectos Legales de las Series C y D.

1.- Descripción de la Compañía

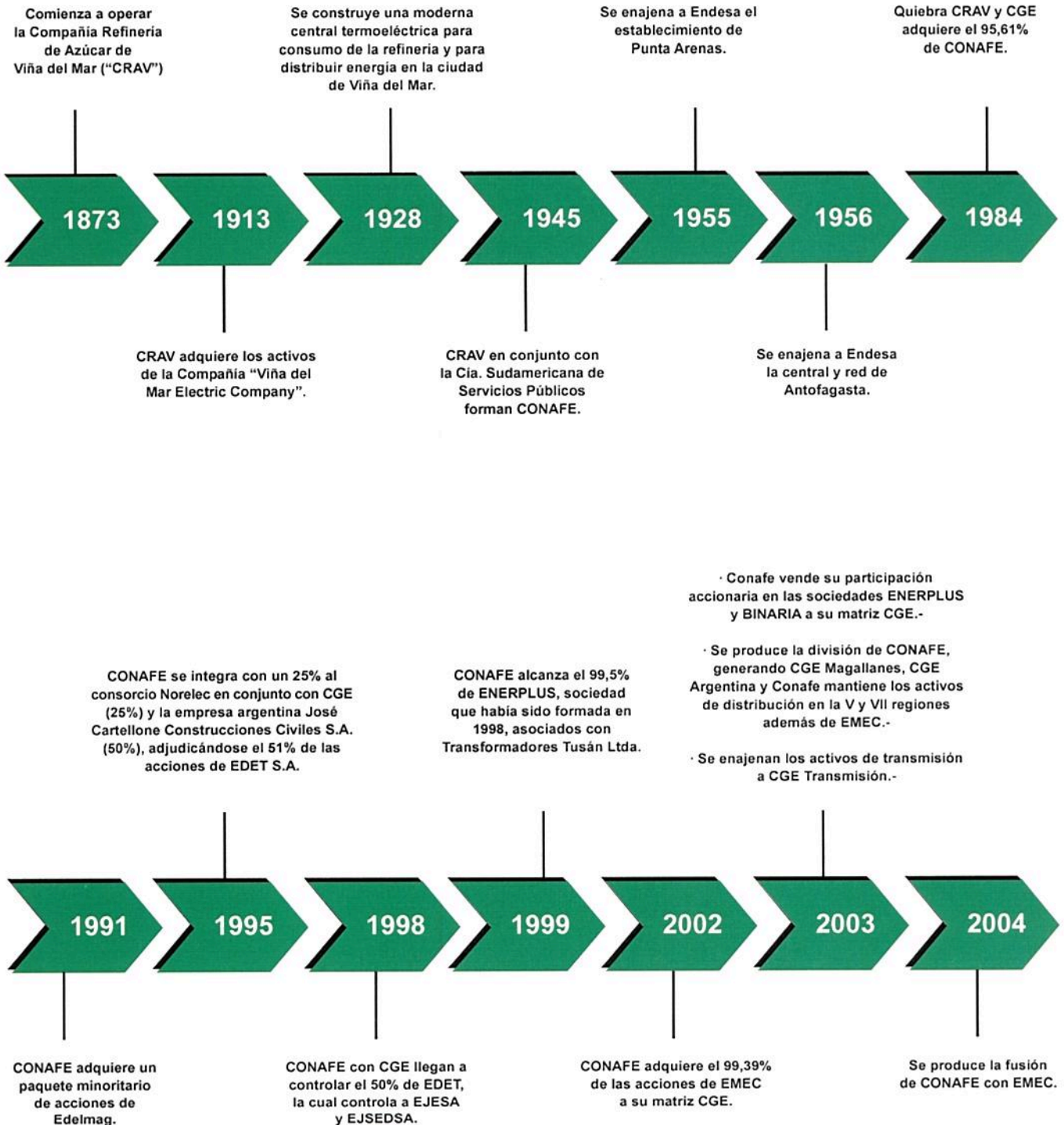
- **Reseña Histórica**

CONAFE tuvo sus orígenes en la Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar (Crav), industria que operó desde el año 1873 y que en 1913 decidió ampliar sus actividades al campo de la electricidad, adquiriendo los activos de la Compañía "Viña del Mar Electric Company", empresa que tenía la concesión para la iluminación urbana, pública y residencial de la ciudad jardín.

Como consecuencia de la actividad desarrollada por el negocio eléctrico de CRAV, esta empresa decidió en el año 1945, conjuntamente con la Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, quién distribuía electricidad en las ciudades de Antofagasta, Curicó, Molina, San Javier, Linares y Punta Arenas, formar la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE), lo cual se materializó el 6 de septiembre de ese año.



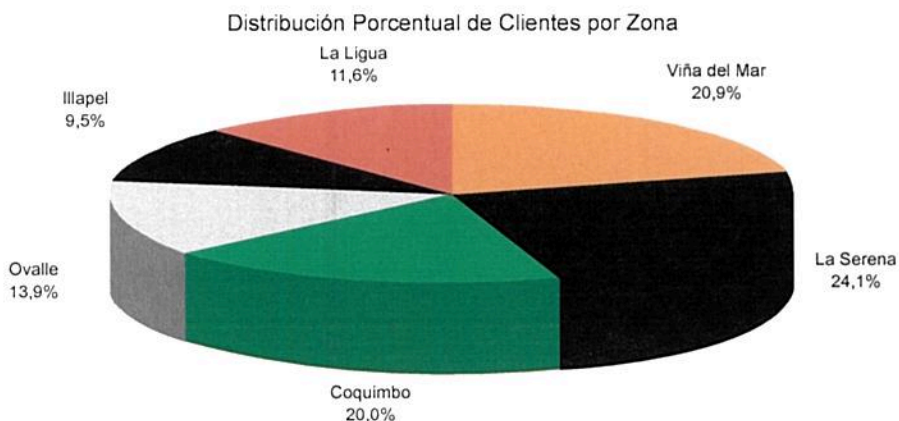
• **Evolución Histórica de la Compañía**



Fuente : CONAFE

- **Clientes**

Al 31 de Diciembre de 2003, el número de clientes alcanzó a 272.560. De éstos, 56.955 clientes están ubicados en la zona de Viña del Mar, 65.595 en La Serena, 54.507 en Coquimbo, 37.825 en Ovalle, 25.962 en Illapel y 31.716 en la zona de La Ligua.



- **Venta de Energía**

La venta física de energía durante el año 2003 ascendió a 1.008 GWh, con un crecimiento de 6,7% respecto del año anterior. El siguiente cuadro presenta la venta de energía detallada por tipo de cliente al 31 de Diciembre de 2003.

Tipo de Cliente	Venta Física de Energía (GWh)
Residencial	383
Comercial	243
Industrial	223
Agrícola	78
Alumbrado Público	54
Otros	27
TOTAL	1.008

Fuente : CONAFE

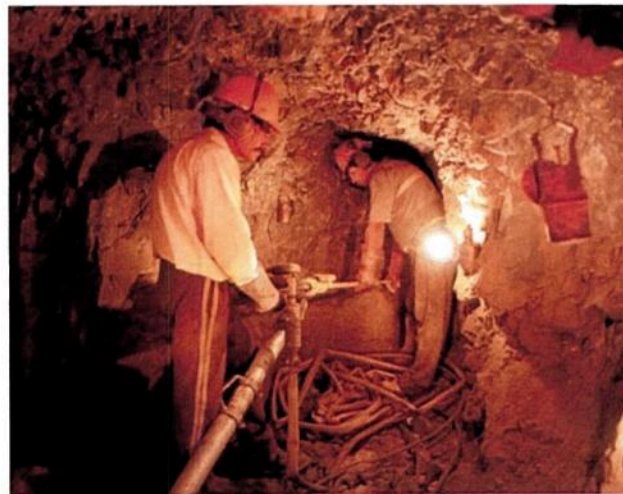


- **Contratos de Suministro de energía y potencia**

En la actualidad el suministro de energía eléctrica para Viña del Mar y Valparaíso es provisto por Colbún S.A., con quién CONAFE mantiene contratos vigentes hasta el 30 de abril de 2005. Asimismo, el año 2003 CONAFE suscribió dos nuevos contratos de abastecimiento eléctrico con Colbún S.A., cuya vigencia rige desde el 1º de mayo de 2005 hasta el 30 de abril de 2020.

La suscripción de estos contratos constituyó un hecho inédito dentro del año 2003, puesto que fue la primera vez desde 1999 que una generadora se compromete a abastecer de electricidad en el largo plazo a una distribuidora del país. De esta manera, CONAFE asegura las necesidades de suministro eléctrico de sus clientes, y además se ratifica la confianza que mantienen los actores del mercado en la Compañía.

El suministro de energía para la provincia de Petorca y las ciudades de Puchuncaví, Maitencillo y Campiche en la provincia de Valparaíso, además de la Región de Coquimbo, es provisto por la Empresa Eléctrica Guacolda S.A.. Dicho contrato rige hasta el 31 de octubre del año 2015.



Pirquinero
Artesanal
Illapel.

- **Descripción de Activos Eléctricos**

Para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en su zona de concesión, CONAFE cuenta con redes de media y baja tensión, subestaciones de distribución, equipos de maniobras, banco de condensadores, y sistema de supervisión, control y medida.

	Total
Redes Media Tensión (7,62 kV 13,2kV y 23kV)	3.825 Kms.
Redes Baja Tensión (220 / 380 V)	3.416 Kms.
Subestaciones de Distribución	7.316
Bancos de Condensadores	134
Bancos Reguladores de Voltaje	19
Red Cable Protegido	27 Kms.

- **Recursos Humanos**

En la actualidad, CONAFE posee un experimentado equipo de profesionales y técnicos con gran experiencia en el sector eléctrico chileno. Al 30 de junio de 2004, la Compañía cuenta con 316 trabajadores que se organizan de la siguiente manera:

DOTACIÓN DE PERSONAL	
Ejecutivos	9
Administración Superior	6
Profesionales y Técnicos	73
Trabajadores Administrativos y Especializados	228
Total de Trabajadores	316

La plana ejecutiva está conformada por los siguientes profesionales:

NOMBRE	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA
Raúl Rivera B.	Gerente General Ingeniero de Ejecución Electricista	23
Raúl Rendic D.	Gerente de Ingeniería y Operaciones Ingeniero Civil Electricista	35
Ricardo Missana M.	Gerente Comercial Ingeniero Civil de Industrias	11
Ronald Fernández T.	Gerente de Administración y Finanzas Contador Auditor	13
Francisco Villanueva T.	Gerente Zonal V Región Ingeniero de Ejecución Electricista	24
José Alliende G.	Gerente Zonal IV Región Ingeniero Civil de Industrias	10
Mario Garriga V.	Subgerente Comercial Ingeniero Civil Industrial	13
Philippe Benoit M.	Subgerente de Estudios Ingeniero Civil de Industrias	11
Oscar Lagos P.	Contador General Contador Auditor	7

- **CGE – Holding dedicado al sector energía**

CONAFE forma parte del Grupo CGE, holding que ha concentrado desde sus inicios sus operaciones en el sector energético tanto en Chile como en Argentina, participando fundamentalmente en los mercados de distribución y transmisión de energía eléctrica y en distribución, transporte y almacenamiento de gas.

La experiencia de casi 100 años de la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) en el sector energético, la llevó a convertirse en el distribuidor de energía eléctrica más grande de Chile en términos de número de clientes y el segundo en ventas físicas, luego de adquirir en Abril de 2003 la Compañía Eléctrica del Río Maipo S.A..

En el negocio de la distribución de energía eléctrica el Grupo CGE abastece a más de 2.000.000 de clientes en Chile y Argentina. Sus operaciones en Chile abarcan parte de la Región Metropolitana, desde la IV a IX región del país, abasteciendo a más de 1.400.000 clientes. En Argentina, el Grupo CGE abastece a más de 600.000 clientes en las provincias de Tucumán, Jujuy y San Juan.

El Grupo CGE también participa en el negocio de transformación y transporte de energía eléctrica con instalaciones que se extienden desde la III a la X región del país. Dichas instalaciones permiten atender no sólo a las distribuidoras del Grupo, sino también a otras distribuidoras, empresas generadoras, cooperativas y grandes clientes.



2.- Reorganización de Negocios y Activos de CONAFE

A partir del año 2000, el Grupo CGE comenzó un proceso de reorganización de sus empresas, particularmente en el negocio eléctrico. Los objetivos principales de esta reorganización consisten en :

- a) Estructurar geográficamente el negocio de distribución de energía eléctrica sobre una base de tres empresas exclusivamente de distribución.
- b) Concentrar la actividad de transformación y transporte de energía eléctrica en una sola empresa.
- c) Mejorar la administración y gestión de los negocios, aprovechando potenciales sinergias.

En lo que respecta a CONAFE, el proceso de reorganización llevado a cabo por CGE tiene como objetivo concentrar en ella en forma exclusiva toda la actividad de distribución de energía eléctrica del Grupo CGE en la IV y V regiones del país.

Las principales etapas que hasta la fecha han marcado el proceso de reorganización de CONAFE son las siguientes:

- **Adquisición de EMEC**

En diciembre de 2002, CONAFE suscribió un contrato de compraventa con su matriz CGE, en virtud del cual adquirió a esta última, el 99,39% del capital accionario de la Empresa Eléctrica Emec S.A. (EMEC), sociedad que distribuía energía eléctrica en quince comunas de la Región de Coquimbo (IV Región) y en seis de la Región de Valparaíso (V Región).



- **Venta Activos de Transmisión y Participaciones en BINARIA y ENERPLUS**

La segunda etapa contempló la transferencia de la totalidad de las participaciones accionarias que CONAFE poseía en ENERPLUS y BINARIA a la matriz CGE, operación que se materializó el 30 de Junio de 2003, y la venta del negocio y los activos de transmisión de energía eléctrica que CONAFE operaba en la V Región de Valparaíso y VII Región del Maule, a CGE TRANSMISIÓN, operación que se materializó el 31 de Diciembre de 2003.

- **Primera División de CONAFE**

La tercera etapa consistió en la división de CONAFE en tres sociedades anónimas: La actual CONAFE, en la que se mantuvieron los activos de distribución de energía eléctrica ubicados en la Provincia de Valparaíso y en la VII Región del Maule más su filial EMEC, y dos sociedades nuevas, denominadas CGE MAGALLANES S.A. y CGE ARGENTINA S.A., a las que se distribuyeron, respectivamente, la totalidad de la propiedad accionaria que mantenía CONAFE en EDELMAG, Inversiones El Raulí e IGSA y la totalidad de las participaciones en las sociedades argentinas NORELEC, EDET e IFISA. Esta operación se materializó el 17 de Diciembre de 2003.

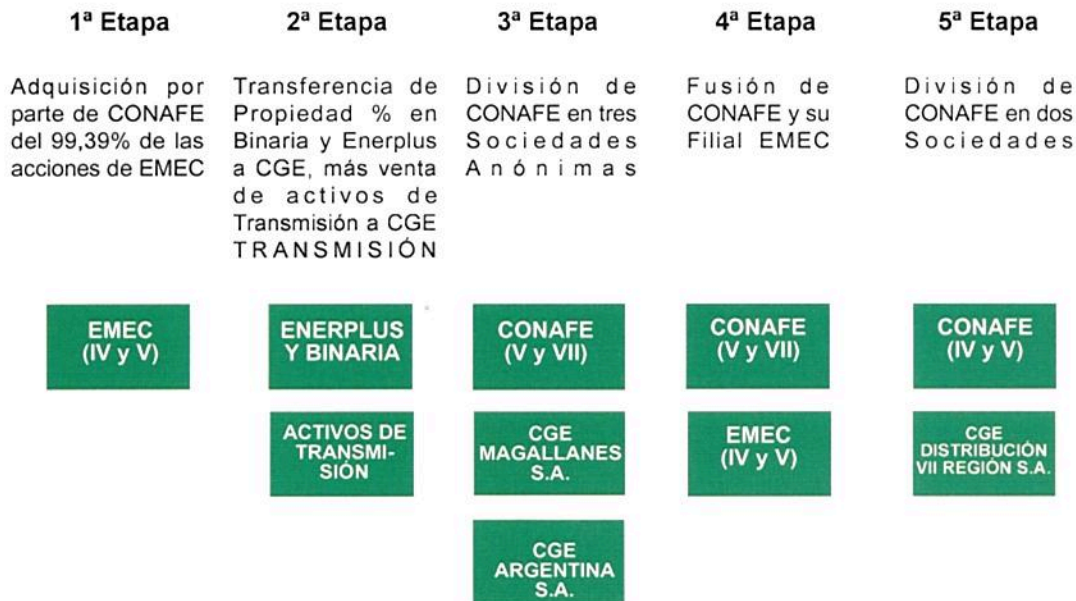
- **Fusión CONAFE - EMEC**

La cuarta etapa contempló la fusión de CONAFE con su filial EMEC, operación materializada el 1° de Enero de 2004.

- **Segunda División de CONAFE**

La última etapa del proceso de reorganización, consistirá en una nueva división de CONAFE, en dos sociedades: La actual CONAFE, la que mantendrá todos los activos de distribución de energía eléctrica ubicados en la IV y V regiones del país, y CGE DISTRIBUCIÓN VII REGIÓN S.A., a la que se le distribuirán la totalidad de los activos de distribución de energía eléctrica ubicados en las provincias de Curicó y Linares.

REORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS Y ACTIVOS DE CONAFE



Fuente : CONAFE

3.- Consideraciones de Inversión

- **Capacidad de generación de flujos operacionales estables:** La sólida capacidad de generación de flujos operacionales y su estabilidad a través del tiempo, se deben principalmente a que CONAFE participa en un negocio regulado, cuyos ingresos se determinan en base a un marco legal definido que acota el riesgo.
- **Altas barreras de entrada:** Las empresas de distribución de energía eléctrica operan mediante concesiones otorgadas por el gobierno con carácter de indefinidas, lo que representa una alta barrera de entrada a posibles competidores.
- **Concentración en el negocio de distribución eléctrica en Chile:** Una vez concluido el proceso de reorganización llevado a cabo por su matriz CGE, CONAFE concentrará sus operaciones exclusivamente en la IV y V regiones del país, permitiéndole maximizar sus capacidades y enfocar su desarrollo en dichas zonas.
- **Sólida posición financiera:** Históricamente la Compañía ha demostrado una posición conservadora en sus políticas de endeudamiento, lo que es respaldado por sus indicadores financieros y niveles de eficiencia en comparación con la industria.
- **Bajo nivel de riesgo:** La clasificación de riesgo de CONAFE ha sido ratificada en AA+ por Feller-Rate y Fitch Ratings. Lo anterior, confirma su calidad crediticia, sustentada por el negocio en el cual se desarrolla y su capacidad de generación de caja.
- **CONAFE pertenece al grupo CGE:** Uno de los holdings más importantes y relevantes del sector energético en Chile, siendo su principal negocio la distribución de electricidad. Al pertenecer a un grupo de tal experiencia y conocimiento del sector, le permite a CONAFE contar con un reconocido prestigio y favorecerse de importantes sinergias operativas y financieras.

- **Gestión empresarial de excelencia:** CONAFE cuenta con un equipo administrativo y operativo de vasta experiencia en el mercado eléctrico nacional.

- **Creciente consumo per cápita:** Siendo Chile un país en vías de desarrollo, implica que la demanda de energía eléctrica aumenta año tras año, asegurando un crecimiento continuo y predecible a través del tiempo.

4.- Antecedentes Financieros

Antecedentes Financieros Individuales de CONAFE

Cifras en Millones de Pesos al 30 de Junio de 2004	2001	2002	2003	Junio ⁵ 2004
BALANCE				
Activo Circulante	10.044	9.349	22.668	67.965
Activo Fijo	32.579	35.523	30.305	64.799
Otros Activos	34.933	177.580	134.281	96.185
Activo Total	77.556	222.452	187.254	228.949
Pasivo Circulante	10.738	11.579	15.088	96.765
Pasivo largo Plazo	10.731	52.230	49.444	8.585
Pasivo Exigible	21.469	63.809	64.532	105.350
Patrimonio	56.087	158.643	122.722	123.599
Pasivo Total	77.556	222.452	187.254	228.949
Estado de Resultados				
Ingresos de Explotación	31.013	33.786	36.511	40.116
Resultado Operacional	8.093	8.505	8.826	7.962
Resultado No Operacional	6.873	7.376	643	(1.941)
Utilidad del Ejercicio	13.750	14.523	11.103	5.406
Indicadores Financieros				
Razón de Endeudamiento ² (Veces)	0,38	0,40	0,53	0,85
Rendimiento Activos Operacionales ³ (%)	27,3	26,1	24,8	9,0
EBITDA ⁴ (MM\$)	9.338	10.070	10.443	9.443
Patrimonio (UF)	3.296.329	9.323.715	7.212.584	7.264.134

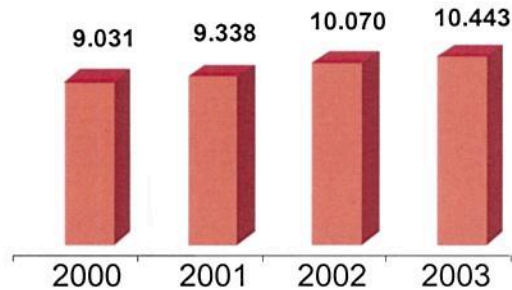
² (Total Pasivos Circulantes + Total Pasivos a Largo Plazo) / (Total Patrimonio)

³ Resultado Operacional / Activos Operacionales del ejercicio anterior

⁴ Resultado Operacional + Depreciación

⁵ A contar del 1º de Enero del 2004, se presentan Estados Financieros fusionados CONAFE-EMEC

**EBITDA 2000-2003
(MM\$ Diciembre 2003)**



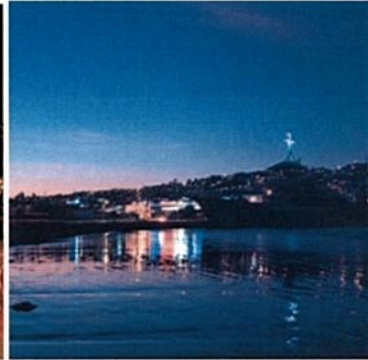
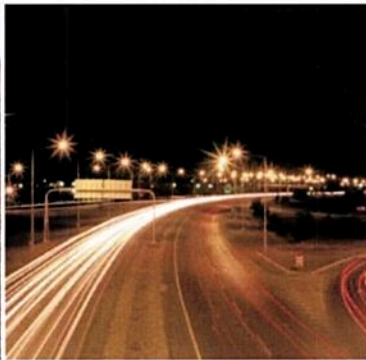
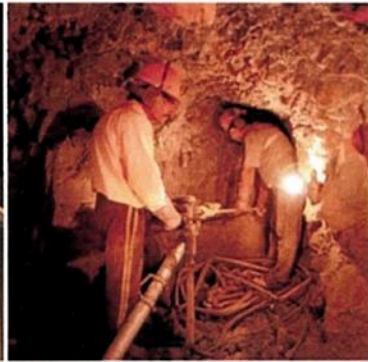
III.- Documentación Legal

1.- Línea de Bonos N° 378. (Serie C)

- A.- Certificado de Inscripción
- B.- Prospecto Legal
- C.- Declaraciones de Responsabilidad
- D.- Contrato de Emisión Línea de Bonos N° 378
- E.- Modificación al Contrato de Emisión Línea de Bonos N° 378
- F.- Escritura Complementaria Bono Serie C
- G.- Certificados de Clasificación de Riesgos

2.- Línea de Bonos N° 377. (Serie D)

- A.- Certificado de Inscripción
- B.- Prospecto Legal
- C.- Declaraciones de Responsabilidad
- D.- Contrato de Emisión Línea de Bonos N° 377
- E.- Modificación al Contrato de Emisión Línea de Bonos N° 377
- F.- Escritura Complementaria Bono Serie D
- G.- Certificados de Clasificación de Riesgos



1.- LINEA DE BONOS N° 378. (Serie C)



Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 471
del 29 de Marzo de 1994.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UNA EMISIÓN DE
BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS

Viña del Mar, 11 de Junio de 2004

A- CERTIFICADO DE INSCRIPCION



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° 07953 -27.08.2004

ANT.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 378, el 26 de julio de 2004.

MAT.: Colocación de bonos Serie "C".

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.

Con fecha 25 de agosto de 2004, Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 23 de agosto de 2004 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y antecedentes adicionales respecto de la primera colocación de bonos con cargo a la línea de bonos antes señalada.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : **COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.**

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION : U.F. 2.000.000.-, compuesta por una Serie.
Serie C: Hasta por UF 2.000.000.-, compuesta de 2.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 1.000 cada uno.
En todo caso, el valor nominal de la suma de los bonos en circulación de la Serie C y de la Serie D, correspondiente a la primera emisión con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el número 377, no podrá exceder en conjunto la cantidad de U.F. 3.000.000.-

Superintendencia de Valores y Seguros
Sede:
Santiago, Chile
Tel: +56 2 244 4400
Fax: +56 2 244 4401
E: info@svs.gub.cl
www.svs.cl

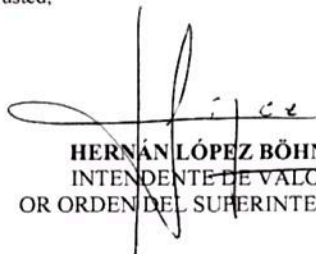


SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

TASA DE INTERES	:	Los bonos Serie C devengarán un interés de 3% efectivo anual, calculado sobre el valor del capital no pagado y denominado en Unidades de Fomento, utilizando años de 365 días y en base a los días efectivamente transcurridos. El pago de intereses se realizará semestralmente.
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	El emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los bonos de la Serie C a partir del día 1 de diciembre de 2007.
PLAZO DE LOS DOCUMENTOS	:	Los bonos Serie C vencen el 1 de junio de 2011.
PLAZO DE LA COLOCACION	:	36 meses contados desde el 26 de julio de 2004.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
OR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE



DISTRIBUCION:

- Señor Gerente General de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.
- Depósito Central de Valores S.A.
- Comisión Clasificadora de Riesgo.
- División Control Financiero Valores.
- Secretaría General.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

V. Liberman Böhner
Calle Agustín 447
9600000
Santiago, Chile
Fono: (56 2) 474 4000
Fax: (56 2) 474 4100
Correo: 2167@svs.cl
www.svs.cl

B- PROSPECTO LEGAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Intermediarios participantes

Este prospecto ha sido elaborado por Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., en adelante, indistintamente, "CONAFE", la "Compañía" o el "Emisor", con la asesoría de Santander Investment Chile Limitada.

1.2. Leyenda de responsabilidad

LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL O DE LOS INTERMEDIARIOS, ES DE RESPONSABILIDAD DEL O DE LOS INTERMEDIARIOS RESPECTIVOS, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESO EN ESTA PÁGINA.

1.3. Fecha prospecto

Junio de 2004.

2. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1. Nombre o razón social

Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.

2.2. Nombre fantasía

CONAFE

2.3. R.U.T.

91.143.000-2.

2.4. Inscripción Registro Valores

Nº 471, con fecha 29 de Marzo de 1994.

2.5. Dirección

13 Norte 810, Viña del Mar, Chile.

2.6. Teléfono

(56-32) 206100.

2.7. Fax

(56-32) 271593.

2.8. Dirección electrónica

Sitio web: www.CONAFE.cl

Correo electrónico: serviciocliente@CONAFE.cl

3. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1. Reseña histórica

La Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE) tiene su origen en la Compañía Refinería de Azúcar de Viña del Mar (CRAV), industria que operó desde el año 1873, y que en 1913 decidió ampliar sus actividades al campo de la electricidad, adquiriendo los activos de la compañía "Viña del Mar Electric Company", empresa concesionaria de la iluminación urbana, pública y residencial en la ciudad jardín.

En el año 1928, empezó a construirse en la refinería de CRAV una moderna central termoeléctrica que constaba de cuatro unidades que generaban corriente alterna para el funcionamiento de sus instalaciones y adicionalmente para distribuir energía eléctrica a toda la ciudad de Viña del Mar.

En el año 1945 y como consecuencia de la actividad desarrollada por CRAV en el negocio eléctrico, decidió conjuntamente con la Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, que distribuía electricidad en las ciudades de Antofagasta, Curicó, Molina, San Javier, Linares y Punta Arenas, formar CONAFE, lo que se materializó el 6 de Septiembre de ese mismo año.

En el año 1955, CONAFE enajenó a Endesa el establecimiento de Punta Arenas, y un año después, en 1956, hizo lo mismo con la central y red de Antofagasta. Tras la quiebra de CRAV en 1984, la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) adquirió el 95,61% de las acciones de CONAFE, que licitara la Comisión Liquidadora del Convenio Judicial Preventivo de CRAV Alimentos S.A.C.I.. Actualmente, la participación accionaria de la Compañía General de Electricidad S.A. en la propiedad de CONAFE alcanza a un 99,56%.

Historia de expansión y diversificación de CONAFE

En 1991, CONAFE inició un plan de diversificación de inversiones, adquiriendo un paquete minoritario de acciones de la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. (EDEL MAG) licitadas por ENDESA, alcanzando el control en el año 1993.

En el año 1994, CONAFE adquirió el 19,03% de la Sociedad de Computación Binaria S.A. (BINARIA), compartiendo la propiedad de ésta con la Compañía General de Electricidad S.A. y Gasco S.A.

La expansión internacional de CONAFE en la distribución de energía eléctrica se inició en el mes de julio del año 1995, cuando integró el consorcio, NORELEC S.A., formado por CONAFE (25%), CGE (25%) y la empresa argentina José Cartellone Construcciones Civiles S.A. (50%), el cual se adjudicó la licitación del 51% de las acciones de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET), que posee la concesión de la distribución eléctrica en la Provincia de Tucumán en la República Argentina.

Posteriormente CONAFE, al igual que su matriz CGE, adquirió directamente 9,75% de las acciones de EDET, y a fines del año 1998, NORELEC S.A., aumentó en un 10% su participación en EDET.

De esta manera CONAFE, en conjunto con CGE, llegan a controlar directa e indirectamente el 50% de EDET.

Por su parte EDET, controla directa e indirectamente la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJESA), que atiende los centros urbanos de la Provincia de Jujuy, y la Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSEDSA), que distribuye energía en sectores aislados y dispersos no atendidos por el Sistema Interconectado Argentino, ambas en la República Argentina.

En agosto del año 1998 y acorde con su estrategia de diversificación, CONAFE y Transformadores TUSAN Ltda. concurren a la formación de la sociedad ENERPLUS S.A., cuyo objeto es la construcción, mantención y reparación de instalaciones industriales y de distribución, propias o de terceros, asesorías y proyectos en el área eléctrica, calibración y certificación de medidores y la generación de respaldo. Luego de un aumento de capital en noviembre de 1999, CONAFE alcanzó el 99,5% de la propiedad de ENERPLUS S.A.

CONAFE y el proceso de reorganización del Grupo CGE

Con el objeto de lograr una mayor eficiencia operativa de sus sociedades filiales y en particular del negocio de distribución de energía eléctrica, el accionista controlador de CONAFE, CGE, inició un proceso de reorganización de sus negocios y activos a comienzos del año 2000.

En lo que respecta a CONAFE, el proceso de reorganización llevado a cabo por CGE tiene como objetivo concentrar en ella en forma exclusiva toda la actividad de distribución de energía eléctrica del Grupo CGE en la IV y V región del país.

A continuación, se detallan los principales hitos que hasta la fecha han marcado el proceso de reorganización de CONAFE:

- En diciembre de 2002, CONAFE suscribió un contrato de compraventa con su matriz CGE, en virtud del cual adquirió a esta última, el 99,39% del capital accionario de la Empresa Eléctrica Emec S.A. (EMEC), empresa que distribuía energía eléctrica en quince comunas de la Región de Coquimbo (IV Región) y en seis de la Región de Valparaíso (V Región).
- Con fecha 30 de junio de 2003, CONAFE vendió a su matriz CGE, las acciones que poseía en las sociedades ENERPLUS S.A. y BINARIA.
- En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2003, se aprobó la división de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en tres sociedades anónimas cerradas:
 - La actual sociedad CONAFE, como sociedad continuadora, que mantuvo los activos de distribución de energía eléctrica en la V y VII regiones, además de su filial EMEC en la IV Región del país.
 - Una nueva sociedad denominada "CGE Magallanes S.A.", a la cual se le distribuyó la totalidad de las participaciones accionarias que poseía CONAFE en las sociedades EDELMAG, INVERSIONES EL RAULÍ e INMOBILIARIA GENERAL S.A.
 - Otra nueva sociedad denominada "CGE Argentina S.A.", a la cual se le distribuyó la totalidad de las participaciones accionarias que poseía CONAFE en las sociedades argentinas NORELEC, EDET e IFISA.
- Con fecha 31 de diciembre de 2003, CONAFE enajenó a CGE Transmisión S.A., la totalidad de los activos de transmisión y transformación primaria de energía eléctrica de la V y VII región del país.

· El 27 de enero de 2004, las Juntas Extraordinarias de Accionistas de EMEC y CONAFE acordaron la fusión de estas últimas mediante la incorporación de EMEC a CONAFE, sucediéndola esta última en todos sus activos y pasivos. La referida fusión se materializó el 31 de marzo de 2004.

La última etapa por cumplir de este proceso de reorganización, consiste en la división de CONAFE en dos sociedades:

· CONAFE, como sociedad continuadora, la cual mantendrá toda la actividad de distribución de energía eléctrica y activos en la IV Región de Coquimbo y la V Región Valparaíso.

· CGE DISTRIBUCION VII REGION S.A., a la que se le distribuirá la totalidad de los activos y pasivos asociados a la actividad de distribución de energía eléctrica ubicados en las provincias de Curicó y Linares. Posteriormente esta sociedad se fusionará con CGE Distribución S.A., filial de CGE.

Luego de concluido el proceso de reorganización, CONAFE será una empresa exclusivamente de distribución de energía eléctrica en la IV y V región del país, abasteciendo a más de 270.000 clientes.

3.2. Descripción del sector industrial

CONAFE actualmente desarrolla su actividad en el mercado de distribución de energía eléctrica en la IV, V y VII región del país. A continuación se resumen brevemente los aspectos principales del sector industrial en que participa la Compañía.

Descripción general del sector eléctrico en Chile y su marco regulatorio y legal

La actual legislación eléctrica, contenida en el DFL N° 1 de 1982 y su Reglamento, promulgado por Decreto Supremo N° 327 de 1997, ambos del Ministerio de Minería, se ha diseñado con el objeto de organizar el mercado eléctrico nacional siguiendo un modelo de prestación de los servicios eléctricos a través de empresas privadas que operan tanto en mercados competitivos, como en segmentos no competitivos sometidos a regulación de precios y de calidad de suministro.

Consistente con esta visión, se han definido diferentes segmentos o ámbitos de actividad en algunos de los cuales se privilegia la libertad de emprendimiento y el establecimiento libre de los precios cuando las condiciones naturales de los mercados lo permiten, mientras en otros segmentos, en los cuales se verifica la existencia de monopolios naturales, se aplican regulaciones tendientes a simular condiciones de precios y calidad similares a los que se obtendrían en condiciones de competencia.

De este modo, la legislación vigente reconoce tres segmentos de actividad: la generación, la transmisión, y la distribución de energía eléctrica.

La actividad de generación está constituida por el proceso tecnológico destinado a transformar las fuentes energéticas primarias en energía eléctrica transportable y utilizable en los centros de consumo. En este segmento no existen barreras legales para la entrada de nuevos actores, lo cual es consistente con la posibilidad de establecer competencia en este ámbito, en la medida en que no se identifican condiciones de monopolio natural. Sin perjuicio de lo anterior, la ley faculta a la autoridad para obligar a la interconexión de las instalaciones eléctricas, con el objeto de garantizar la eficiencia y seguridad del sistema.

La coordinación del sistema de generación en su conjunto se establece a través de un centro coordinador denominado Centro de Despacho Económico de Carga (CDEC). Este organismo, que es administrado por titulares de empresas generadoras y transmisoras, determina los planes de operación del conjunto de centrales generadoras, líneas de transmisión y subestaciones de poder que conforman el sistema, con el objeto de

garantizar que el suministro global se efectúe con un adecuado nivel de seguridad y a un costo económico mínimo.

Los generadores enfrentan demandas que provienen de tres mercados básicos: Empresas Concesionarias de Distribución, cuyas ventas se efectúan básicamente a precios regulados, denominados precios de nudo; Clientes no Sujetos a Fijación de Precios, mercado en que las ventas pueden efectuarse a precios libremente pactados; y Otros Generadores, mercado que se deriva del sometimiento a los planes de operación de centrales generadoras coordinados por el CDEC, donde el generador debe vender o comprar energía al precio spot, determinado por el costo marginal instantáneo de generación, que es definido por el mismo CDEC.

La transmisión es la actividad destinada a transportar la energía desde los puntos de generación hasta los centros de consumo masivos, considerándose para estos efectos, como instalaciones de transmisión a todas las líneas y subestaciones de transformación que operan en tensión nominal superior a 23 kV. Este servicio presenta significativas economías de escala, e indivisibilidad en la inversión, existiendo por lo tanto tendencias a su operación como monopolio. Por este motivo, la legislación eléctrica lo define como un segmento regulado en el sistema.

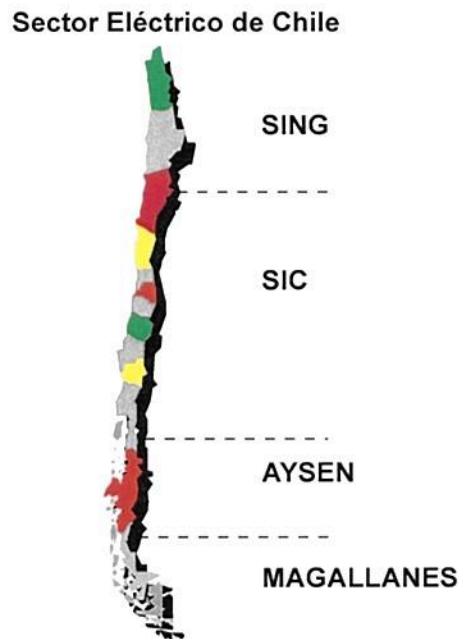
Los propietarios de sistemas de transmisión, establecidos como concesionarios de líneas de transporte, o cuyas instalaciones usen bienes nacionales de uso público, deben permitir el paso de la energía de aquellos interesados en transportarla a través de estas líneas. A cambio, el interesado en hacer uso de estas instalaciones debe indemnizar al propietario. Para estos efectos, la legislación actual hace distinción entre el sistema de transmisión troncal, el sistema de subtransmisión y los sistemas de transmisión adicional. El sistema de transmisión troncal se compone por las instalaciones con tensión nominal igual o superior a 220 kV y con flujos de potencia relevantes para el sistema, entre otras condiciones, y se establece que los proveedores de este servicio obtienen un ingreso proveniente de la diferencia entre pérdidas marginales y medias de transmisión, y un peaje por tramo determinado por la autoridad. Por otra parte, el uso de las instalaciones del sistema de subtransmisión se remunera con el pago de peajes de subtransmisión, los cuales se establecen como precios unitarios de energía y potencia transitada.

La distribución corresponde a la actividad destinada a llevar la energía hacia los usuarios finales, comprendiéndose para ello a todas las instalaciones, líneas, y transformadores que operan en tensión nominal igual o inferior a 23 kV. Su carácter de monopolio hace necesario establecer precios regulados para los suministros a clientes finales.

La actividad de distribución se desarrolla bajo la modalidad de concesiones de distribución. Las empresas concesionarias de distribución son libres en cuanto a decidir sobre qué zonas solicitan la concesión, pero tienen la obligación de dar servicio en las zonas de concesión otorgadas. Adicionalmente, a partir de Marzo de 2006, los clientes que tienen una potencia conectada mayor a 500 kW se encuentran facultados para optar entre la tarifa regulada y una de precio libre, después de un período mínimo de permanencia de 4 años en cada régimen y comunicando su cambio de régimen con al menos 12 meses de anticipación.

La tarifa de distribución, calculadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) cada cuatro años, está compuesta por el precio regulado, llamado precio de nudo, al que las distribuidoras compran la energía y potencia a las generadoras, más el valor agregado de distribución (VAD). Los valores agregados de distribución se calculan para empresas modelo, vale decir, óptimamente dimensionadas y con gestión eficiente, operando en áreas típicas según la densidad y otras características de las zonas de distribución. Es decir, como el precio nudo corresponde al precio aplicable a la compra de energía para consumos sometidos a regulación de precios, la distribuidora recauda sólo el VAD, componente que le permite cubrir las inversiones y los costos de operación y mantenimiento del sistema de distribución, permitiéndoles rentar sobre sus instalaciones.

El sector eléctrico chileno se divide en cuatro sistemas distintos e independientes entre sí, los cuales corresponden al Sistema Interconectado del Norte Grande (SING), el Sistema Interconectado Central (SIC) y finalmente los Sistemas de Aysén y Magallanes. Dada la cobertura geográfica de CONAFE, ésta opera en el SIC.



Fuente: Comisión Nacional de Energía.

Sistema Interconectado Central (SIC)

El SIC es el principal sistema eléctrico de Chile, entregando suministro eléctrico a más del 90% de la población del país. El área de cobertura de este sistema se extiende desde la ciudad de Taltal por el norte, hasta la Isla Grande de Chiloé por el sur.

CONAFE participa en el SIC en el segmento de distribución de energía eléctrica donde operan 31 empresas distribuidoras, que en conjunto atienden a un total cercano a los 3.850.000 clientes.

En el ámbito de la generación, durante el año 2002, el Sistema Interconectado Central tuvo una potencia instalada de 6.733 MW, una demanda máxima de 4.878 MW y una generación bruta de energía anual 31.971 GWh. En este sistema operan un total de 20 empresas de generación. El parque generador está constituido en 60% por centrales hidráulicas de embalse y en un 40% por centrales térmicas a carbón, petróleo, diesel y de ciclo combinado a gas natural.

El sistema de transmisión está constituido, principalmente, por las líneas eléctricas de propiedad de las empresas de generación más las líneas de las empresas cuyo giro es la transmisión de energía eléctrica.

Entidades reguladoras

Los organismos del Estado que participan en la regulación del sector eléctrico en Chile son principalmente la Comisión Nacional de Energía, el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), el panel de expertos, las municipalidades y los organismos de defensa de la competencia. La SEC, la SVS y los organismos de defensa de la competencia cumplen además un rol fiscalizador.

(I) Comisión Nacional de Energía

Es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y autónoma, que se relaciona directamente con el Presidente de la República. Su función es elaborar y coordinar los planes, políticas y normas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético nacional, velar por su cumplimiento y asesorar a los organismos de Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.

Particularmente en el sector eléctrico, la CNE es responsable de diseñar las normas del sector y de calcular los precios regulados que la legislación ha establecido (informes técnicos). Actúa como ente técnico, informando al Ministerio de Economía cuando se plantean divergencias entre los miembros de los Centros de Despacho Económico de Carga (CDEC), a objeto que dicho Ministerio resuelva.

(II) Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Es el Ministerio encargado de fomentar la modernización de la estructura productiva del país, el fortalecimiento y expansión de la economía chilena y su inserción activa en los mercados internacionales. Con este objetivo implementa mecanismos destinados a corregir las distorsiones de los mercados y a ampliar su transparencia.

En el sector eléctrico es el encargado de fijar las tarifas de distribución y transmisión de energía eléctrica, los precios de nudo y de resolver los conflictos entre los miembros de los CDEC, en todos los casos, previo informe de la CNE. Además, otorga las concesiones eléctricas definitivas previo informe de la SEC.

(III) Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Es el organismo encargado de fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad. La SEC es la responsable técnica de otorgar concesiones provisionales y de informar al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre las solicitudes de concesión definitivas que se refieran a distribución de electricidad y a la instalación de centrales hidráulicas, subestaciones eléctricas y líneas de transmisión (la solicitud de concesión definitiva no es obligatoria en estos últimos tres casos). Asimismo, la SEC es responsable de verificar la calidad de los servicios prestados.

La SEC es un organismo descentralizado, regido por la Ley N° 18.410 de 1985, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

(IV) Comisión Nacional del Medio Ambiente

Es la institución encargada de actuar como órgano de consulta, análisis, comunicación y coordinación en materias relacionadas con el medio ambiente. Asimismo, es la encargada de administrar el sistema de evaluación de impacto ambiental a nivel nacional, coordinar los procesos de generación de las normas de calidad ambiental y determinar los programas para su cumplimiento.

La Comisión Nacional del Medio Ambiente es una institución dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y se rige por la Ley N° 19.300 de 1994.

(V) Superintendencia de Valores y Seguros

Es el organismo encargado de fiscalizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que rigen a las personas jurídicas que emiten valores, los fondos mutuos, las sociedades anónimas y las empresas de seguros.

La SVS es una institución autónoma regida por el Decreto Ley N° 3.538 de 1980, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.

(VI) Panel de Expertos

El panel de expertos es el encargado de resolver las discrepancias que se produzcan entre las empresas eléctricas y la autoridad en relación a la determinación de los costos, peajes y precios regulados de los servicios eléctricos. Sus integrantes son designados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia mediante concurso público de antecedentes y ejercen su función por seis años.

(VII) Organismos de Defensa de la Competencia

Son los encargados de prevenir, investigar y corregir los atentados a la libre competencia y los abusos en que puede incurrir quien ocupe una posición monopólica.

Tales organismos son:

a) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia: constituido en conformidad con lo establecido en la Ley N°19.911. Este Tribunal reemplaza a la Comisión Preventiva Central, a las Comisiones Preventivas Regionales y a la Comisión Resolutiva Antimonopolios. Es un órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema, cuya función es prevenir, corregir y sancionar los atentados a la libre competencia.

Las principales tareas asignadas son:

- Conocer a solicitud de parte o del Fiscal Nacional Económico, las situaciones que pudieren constituir infracciones a la Ley N° 19.911.
- Conocer, a solicitud de quien tenga interés legítimo, o del Fiscal Nacional Económico, los asuntos de carácter no contencioso que puedan infringir las disposiciones de la Ley N° 19.911, sobre hechos, actos o contratos existentes, así como aquellos que le presenten quienes se propongan ejecutarlos o celebrarlos, para lo cual, en ambos casos, podrá fijar las condiciones que deberán ser cumplidas en dichos hechos, actos o contratos.
- Dictar instrucciones de carácter general en conformidad a la Ley, las cuales deberán considerarse por los particulares en los actos o contratos que ejecuten o celebren y que tuvieren relación con la libre competencia o pudieren atentar contra ella.
- Proponer al Presidente de la República, a través del Ministro de Estado que corresponda, la modificación o derogación de los preceptos legales y reglamentarios que estime contrarios a la libre competencia, como también la dictación de preceptos legales o reglamentarios cuando sean necesarios para fomentar la competencia o regular el ejercicio de determinadas actividades económicas que se presten en condiciones no competitivas.

b) Fiscalía Nacional Económica: Es el procurador general en materias económicas, encargada de investigar y encausar jurídicamente toda conducta anticompetitiva ante la Comisión Resolutiva y otros tribunales.

(VIII) Municipalidades

Las municipalidades participan en la regulación del sector eléctrico, otorgando los permisos para que las líneas de transporte de electricidad no sujetas a concesión crucen las calles y otros bienes nacionales de uso público.

(IX) Centros de Despacho Económico de Carga

Son organismos integrados por las principales empresas generadoras y transmisoras de cada sistema eléctrico, que regulan el funcionamiento coordinado de las centrales generadoras y líneas de transmisión que funcionan interconectadas en el correspondiente sistema. Se rigen por el Decreto Supremo N° 327 de 1998, del Ministerio de Minería.

Acontecimientos recientes

Con el objeto que se generen los incentivos necesarios para que se realicen las inversiones requeridas en los sistemas de generación y transporte, y suscripción de contratos de abastecimiento de energía eléctrica entre empresas generadoras y distribuidoras, en marzo del 2004 se promulgó la Ley N°19.940, denominada "Ley Corta", la que modifica el DFL N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, explicitando los costos en que deberán incurrir todos los usuarios por el uso de las instalaciones de los sistemas de transmisión y subtransmisión.

La modificación referida considera la fijación de peajes de distribución y establece el derecho para un segmento de clientes a optar por un régimen de tarifa regulada o de precio libre, con un período de cuatro años de permanencia en cada régimen, comunicando el cambio de régimen a la concesionaria con una antelación de al menos doce meses.

Adicionalmente, en lo principal, establece una nueva regulación del régimen de precios aplicable a los diferentes segmentos de los sistemas eléctricos medianos, es decir, sistemas con una capacidad instalada superior a 1500 kW e inferior a 200 MW; formaliza el mercado de servicios complementarios destinados a conferir mayor confiabilidad a los sistemas eléctricos; e incorpora el panel de expertos que dirimirá discrepancias entre la autoridad y las empresas del sector.

3.3. Descripción de las actividades y negocios

CONAFE es una importante empresa de venta y distribución de energía eléctrica en Chile, que una vez finalizado el proceso de reorganización descrito con anterioridad, concentrará sus actividades en las Regiones de Coquimbo (IV Región) y Valparaíso (V Región), abarcando las ciudades de La Serena, Coquimbo, Ovalle, Illapel, La Ligua, Viña del Mar y Valparaíso, entre otras, abasteciendo en dichas zonas a más de 272.000 clientes. **Por este motivo, la descripción de las actividades y negocios de la Compañía que se detalla a continuación considera la situación de CONAFE una vez concluido el referido proceso.**

CONAFE forma parte del Grupo CGE, el que a fines de 2003 se posicionó como primer distribuidor de energía eléctrica en Chile en términos de número de clientes y el segundo en ventas físicas.

Provincias y comunas en que participa CONAFE:

Región de Coquimbo

- Provincia de Elqui

La Serena, Coquimbo, Vicuña, Paihuano, Andacollo, La Higuera.

- Provincia de Limari

Ovalle, Punitaqui, Rio Hurtado, Monte Patria, Combarbalá.

- Provincia de Choapa

Illapel, Canela, Salamanca, Los Vilos.

Región de Valparaíso

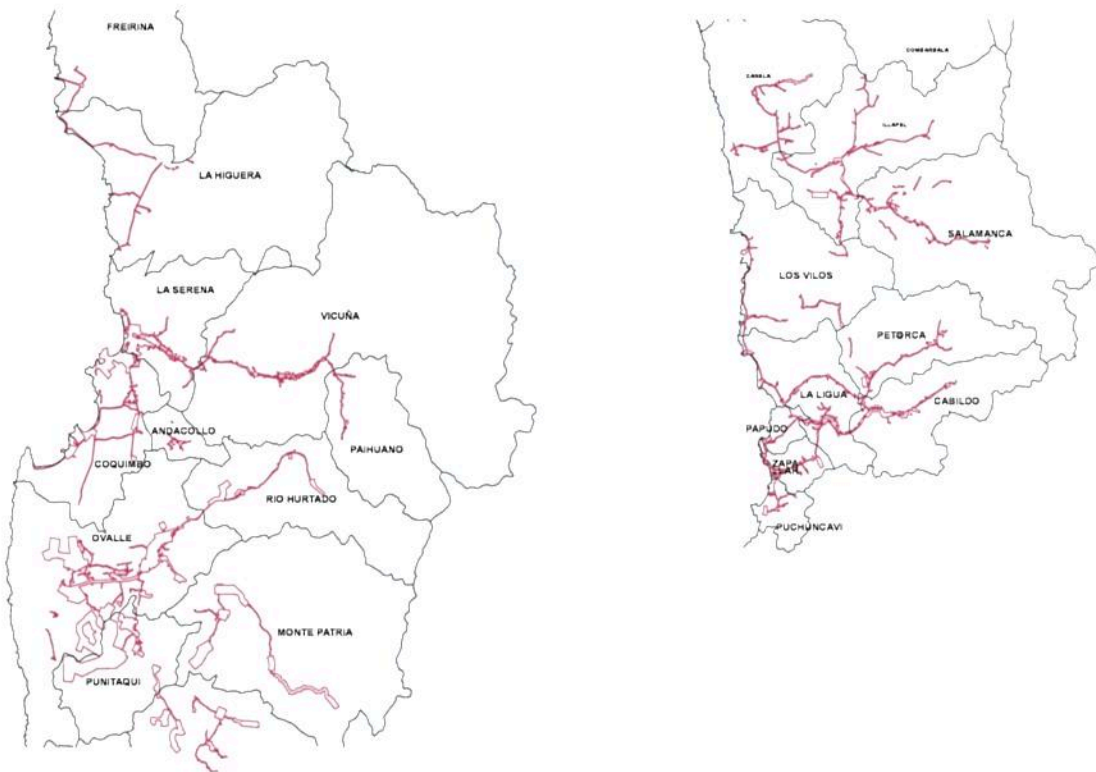
- Provincia de Petorca

Petorca, La Ligua, Cabildo, Papudo, Zapallar.

- Provincia de Valparaíso

Puchuncaví, Maitencillo, Campiche, Viña del Mar, Valparaíso.

Areas de Concesión IV Región y V Región Norte



Areas de Concesión V Región Sur



Fuente : CONAFE

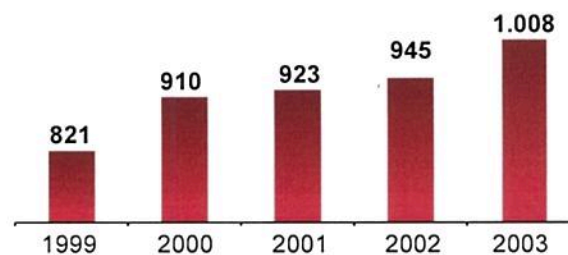
Mercado:

Energía vendida

Durante el año 2003 y considerando solamente las concesiones de la IV y V región, las ventas físicas ascendieron a 1.008 GWh. Asimismo, la energía vendida por CONAFE ha crecido durante los últimos años (1999 - 2003) a una tasa promedio de 5,3%.

Lo anterior, se explica principalmente por el posicionamiento que ha logrado la energía eléctrica como una de las energías más convenientes, limpias y seguras del mercado, desplazando de esta manera a otras fuentes energéticas, y también por nuevos usos que se han aplicado en ámbitos relacionados a procesos productivos, innovaciones tecnológicas, seguridad, etc.

Evolución de la energía vendida en GWh de CONAFE (Sólo IV y V región)

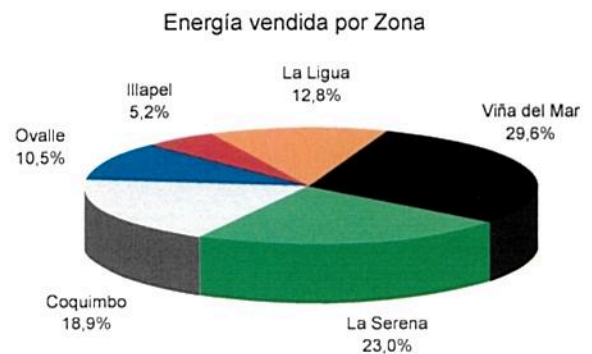
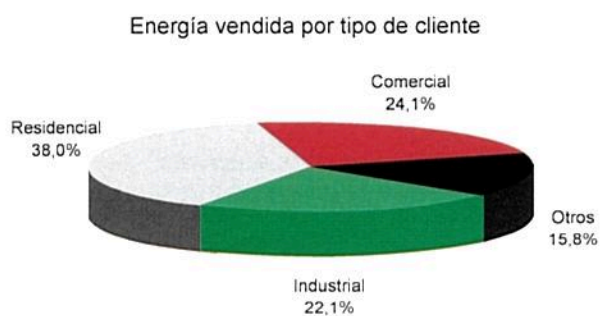


Fuente : CONAFE

La composición total de la energía vendida por CONAFE durante el año 2003, en un 38,0% corresponde a clientes residenciales, 24,1% a clientes comerciales, 22,1% a clientes industriales, y 15,8% a otros clientes (alumbrado público, agrícola y otros). En la actualidad CONAFE, además de distribuir electricidad a clientes regulados en sus zonas de concesión, mantiene contratos con clientes libres que no son sometidos a regulación de precios.

Asimismo, de las ventas totales, el 29,6% correspondieron a la zona de Viña del Mar, 23,0% a La Serena, 18,9% a Coquimbo, 10,5% a Ovalle, 5,2% a Illapel y 12,8% a La Ligua.

Venta de Energía año 2003 según tipo de cliente y zona (Sólo IV y V región)



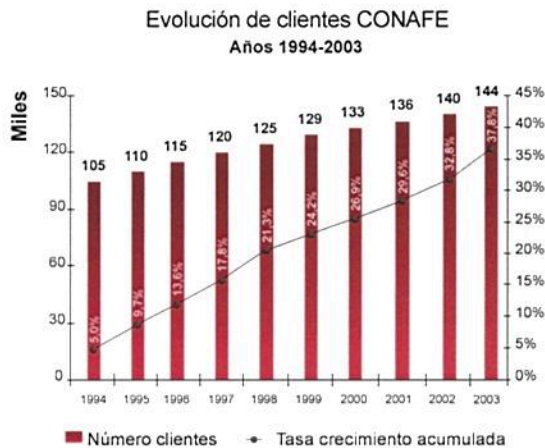
Fuente : CONAFE

Clientes

Al 31 de Diciembre de 2003, el número de clientes alcanzó a 272.560. De éstos, 56.955 clientes (20,9%) están ubicados en la zona de Viña del Mar, 65.595 (24,1%) en La Serena, 54.507 (20,0%) en Coquimbo, 37.825 (13,9%) en Ovalle, 25.962 (9,5%) en Illapel y 31.716 (11,6%) en la zona de La Ligua.

El crecimiento anual de clientes promedio es de 3,1% durante los últimos diez años.

Evolución y composición de clientes CONAFE (Sólo IV y V región)



Fuente : CONAFE

Compra de energía

CONAFE, como empresa concesionaria de servicio público de distribución de energía eléctrica en las Regiones IV y V tiene la obligación de dar suministro a quien lo solicite dentro de su zona de concesión, según lo establecido en el DFL N° 1 del Ministerio de Minería. Es por esta razón que la Compañía realiza oportunamente las inversiones para disponer de las capacidades necesarias en sus instalaciones, asegurándose además mediante contratos, el abastecimiento de energía eléctrica para satisfacer la demanda de sus consumidores.

En la actualidad el suministro de energía eléctrica para Viña del Mar y Valparaíso es provisto por Colbún S.A., con quien CONAFE mantiene contratos vigentes hasta el 30 de abril de 2005. Asimismo, el año 2003 CONAFE suscribió dos nuevos contratos de abastecimiento eléctrico con Colbún S.A., cuya vigencia rige desde el 1 de mayo de 2005 hasta el 30 de abril de 2020. Estos contratos, entre otras ventajas, permiten asegurar el adecuado abastecimiento de energía de sus clientes en Viña del Mar y Valparaíso para los próximos años.

El suministro de energía para la provincia de Petorca y las ciudades de Puchuncaví, Maitencillo y Campiche en la provincia de Valparaíso, además de la Región de Coquimbo, es provisto por la Empresa Eléctrica Guacolda S.A. Dicho contrato rige hasta el 31 de octubre del año 2015 y asegura el adecuado abastecimiento de energía eléctrica y la creciente demanda de los clientes en esta zona de concesión.

Principales activos de CONAFE

Para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en su zona de concesión, CONAFE cuenta con redes de media y baja tensión, subestaciones de distribución, equipos de maniobras, bancos de condensadores, y sistema de supervisión, control y medida.

Las redes de media tensión (7,62 kV, 13,2 kV y 23 kV) tienen una longitud de 3.825 Kms., de las cuales 3.741 Kms. son aéreas, en postes de hormigón y conductores de cobre o aleación de aluminio, y 84 Kms. son subterráneas, con 55 Kms. en Viña del Mar y 29 Kms. en La Serena.

La distribución secundaria, que atiende el sector comercial y residencial, está constituida por 3.416 Kms. de redes de baja tensión (220/380 V), que se descompone en 3.330 Kms. de redes aéreas y 86 Kms. de redes subterráneas. Estas últimas se encuentran instaladas en Viña del Mar y La Serena con 26 Kms. y 60 Kms. respectivamente.

Las subestaciones de distribución, que transforman la media tensión a baja tensión, suman un total de 7.316, con 4.589 transformadores propios y 2.727 de particulares, los cuales cuentan con una potencia instalada de 587 MVA y 261 MVA respectivamente.

Del total de subestaciones, 7.023 son del tipo aéreas, vale decir, montadas sobre una estructura metálica en postes de hormigón y 293 son del tipo superficie o pad-mounted que están alimentadas desde redes subterráneas a través de equipos especiales para su control y protección. Estas por lo general son de gran tamaño, 500 a 1.000 kVA, y se utilizan típicamente en zonas urbanas de alta concentración de consumo, en centros comerciales o en grandes edificios de departamentos.

Con respecto a la energía reactiva, CONAFE ha tenido la política de instalar los bancos de condensadores necesarios para compensar su efecto, ya que como consecuencia del mal factor de potencia, se aumentan las pérdidas, disminuye la capacidad disponible en las instalaciones eléctricas y pueden generarse penalizaciones. En el sistema de distribución de CONAFE, hay 134 bancos de condensadores con un total de 49 MVAR, de los cuales, 83 son fijos y 51 son controlados automáticamente.

Para cumplir con la legislación vigente y tener una buena calidad de servicio, se han instalado bancos reguladores de voltaje en algunos alimentadores de media tensión, debido a su gran longitud, existiendo 19 bancos reguladores en total.

Asimismo desde el punto de vista de la calidad de servicio, se han tendido redes de media tensión con cable protegido, lo que incide finalmente en una menor frecuencia de interrupciones del servicio eléctrico, producidas por elementos extraños lanzados a la red o por actos de la naturaleza. Actualmente hay 27 kms. de red construida con cable protegido.

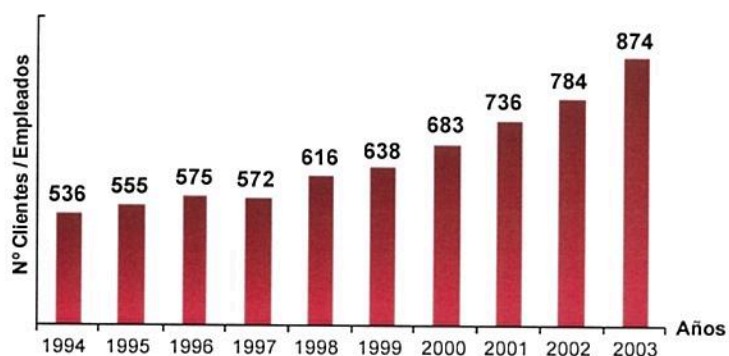
Niveles de eficiencia

El nivel de pérdidas de energía durante el año 2003 en los sistemas de distribución y subtransmisión ascendió a un 8,0%.

CONAFE ha implementado como política disminuir las pérdidas de energía en los últimos años, y busca como objetivo de sus operaciones en la IV y V región lograr una pérdida de energía máxima de 6,4% en el mediano plazo, comparable a la pérdida de energía que ha conseguido mantener CONAFE durante los últimos años, previos a la fusión con EMEC.

El índice de clientes por empleados es otra variable estratégica y relevante de eficiencia en el sector de distribución eléctrica. En el caso de CONAFE, esta variable ha evolucionado favorablemente incrementándose desde los 536 clientes por empleados en 1994 a 874 en el 2003.

Evolución histórica de clientes por empleado de CONAFE (Período 1994 - 2003)



Fuente : CONAFE

3.4. Factores de riesgo

- Riesgos operativos

CONAFE opera en un mercado de servicios de primera necesidad, caracterizado por su estabilidad y constante crecimiento, por lo que presenta factores de riesgo comercial limitados. Sin embargo, para cubrir posibles siniestros en sus instalaciones y activos en general, CONAFE posee pólizas de seguros que cubren riesgos operacionales y de responsabilidad civil.

Mediante la reorganización de la sociedad, CONAFE se transforma en una empresa exclusivamente dedicada al negocio de la distribución de energía eléctrica en Chile, desvinculándose de sus inversiones en Edelmag, El Raulí e IGSA, como también de las sociedades argentinas Norelec, Edet e Ifisa, además de las sociedades Enerplus y Binaria.

Lo señalado hace disminuir considerablemente el riesgo de la Compañía, en particular el riesgo asociado a los vaivenes propios de la economía trasandina. Lo anterior, implica crecimientos estables y predecibles, a través de la explotación de sus concesiones en la IV Región de Coquimbo y en la V Región de Valparaíso.

Por otra parte, las ventas de energía eléctrica dependen fuertemente del crecimiento económico (PIB), de la actividad industrial y comercial, como también de sustitutos como son el gas y el petróleo. En general, períodos recesivos van acompañados de menores ventas de energía eléctrica. Así por ejemplo, durante el año 2002, el país creció a una tasa de 2,1% en circunstancias de que la demanda de energía creció en torno al 4,1%.

- Riesgos regulatorios

CONAFE como toda distribuidora de energía eléctrica se encuentra sujeta a una regulación de tarifas. El actual marco legal que rige al sector eléctrico está vigente en Chile desde 1982. Las actuales tarifas de distribución rigen hasta noviembre de 2004, motivo por el cual durante estos meses se están realizando los estudios para la fijación de las tarifas para los próximos 4 años. Dado que las bases de los estudios que darán origen a estas nuevas tarifas, no presentan variaciones conceptuales respecto a las del proceso pasado, se espera que las nuevas tarifas otorguen las rentabilidades que la ley tiene previstas para esta industria, considerando que CONAFE mantendrá su eficiencia y disciplina en la administración y gestión del negocio.

Mediante la Ley N° 19.674, publicada en el Diario Oficial del 3 de mayo de 2000, se introdujeron modificaciones a los artículos 2° y 90° del DFL N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, las cuales están orientadas a la fijación de precios de servicios prestados por empresas eléctricas asociados al suministro de electricidad y que actualmente no se encuentran regulados. Al respecto la Comisión Resolutiva de la Ley Antimonopolios ha declarado, a través de su Resolución N° 592/2001, la necesidad de fijar tarifas, en función de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente, a una lista de 25 servicios.

Actualmente, la autoridad se encuentra en el proceso de determinación definitiva de las tarifas de dichos servicios. En cualquier caso, se estima que esta aplicación entrará en vigencia durante el 2° semestre del presente año.

En relación a la denominada "Ley Corta", de acuerdo a los estudios realizados sobre sus posibles efectos, se concluye que los cambios en el ámbito de las distribuidoras eléctricas no modificarán en forma relevante los ingresos de éstas, dado que la nueva ley no reformula el modelo de fijación de tarifas. Este modelo, permite garantizar la rentabilidad de acuerdo a las inversiones y ventas que realiza la distribuidora en las zonas de concesión correspondientes.

Cabe destacar que si bien existe una posibilidad de emigración de clientes libres por los cambios introducidos por la Ley Corta, el impacto no debiese manifestarse en los resultados de la Compañía, debido a la existencia de un peaje por la utilización de las instalaciones, que se deberá pagar a la distribuidora que tenga la concesión en el punto de suministro del cliente. Este precio es equivalente al VAD, lo que implica que el margen por cliente para la compañía distribuidora concesionaria será muy similar siendo un cliente directo o indirecto a través de una generadora o comercializadora de energía.

- Riesgo de abastecimiento

Respecto al suministro de energía eléctrica, CONAFE cuenta con contratos de suministro con las generadoras Colbún S.A. y con la Empresa Eléctrica Guacolda S.A., los cuales vencen en los años 2020 y 2015 respectivamente. De esta manera, CONAFE asegura las necesidades de suministro eléctrico de sus clientes, mitigando el riesgo de abastecimiento de energía.

3.5. Política de inversión y financiamiento

CONAFE efectuará las inversiones que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo social, según lo establecen sus estatutos. Para tales propósitos, la administración de la Compañía tiene facultades suficientes para efectuar inversiones en sus negocios, sobre la base de los planes que sean aprobados por el Directorio y proyectos rentables de acuerdo a criterios técnicos - económicos.

A modo ilustrativo, CONAFE ha invertido en su activo fijo alrededor de MM\$2.800 anuales en los últimos cinco años, en las zonas comprendidas en la IV y V región.

4. ANTECEDENTES FINANCIEROS

4.1. Estados Financieros

4.1.1. Balance

Balance Individual

En miles de pesos de Diciembre 2003	2001	2002	2003
Activo Circulante	9.957.817	9.274.696	22.487.713
Activo Fijo	32.299.548	35.241.449	30.064.252
Otros Activos	34.632.600	176.170.497	133.215.932
Activo Total	76.889.965	220.686.642	185.767.897
Pasivo Circulante	10.645.533	11.487.503	14.968.097
Pasivo Largo Plazo	10.639.222	51.815.667	49.052.031
Pasivo Exigible	21.284.755	63.303.170	64.020.128
Patrimonio	55.605.210	157.383.472	121.747.769
Pasivo Total	76.889.965	220.686.642	185.767.897

Balance Consolidado

En miles de pesos de Diciembre 2003	2001	2002	2003
Activo Circulante	12.560.853	21.159.317	59.207.490
Activo Fijo	48.854.795	86.825.759	62.715.616
Otros Activos	25.431.277	174.588.631	114.153.397
Activo Total	86.846.925	282.573.707	236.076.503
Pasivo Circulante	12.071.849	57.479.671	53.908.434
Pasivo Largo Plazo	12.087.097	60.345.424	60.274.512
Pasivo Exigible	24.158.946	117.825.095	114.182.946
Interés Minoritario	7.082.769	7.365.140	145.788
Patrimonio	55.605.210	157.383.472	121.747.769
Pasivo Total	86.846.925	282.573.707	236.076.503

4.1.2. Estado de Resultados

Estado de Resultados Individual

En miles de pesos de Diciembre 2003	2001	2002	2003
Ingresos de Explotación	30.746.610	33.518.337	36.220.807
Costos de Explotación	(19.756.294)	(22.051.378)	(23.879.899)
Gastos de Administración y Ventas	(2.966.356)	(3.029.219)	(3.585.253)
Resultado Operacional	8.023.960	8.437.740	8.755.655
Resultado No Operacional	6.814.210	7.317.072	637.848
Impuesto Renta	(1.206.588)	(1.347.543)	(611.905)
Ítemes Extraordinarios	0	0	2.233.309
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	13.631.582	14.407.269	11.014.907

Estado de Resultados Consolidado

En miles de pesos de Diciembre 2003	2001	2002	2003
Ingresos de Explotación	44.178.618	88.428.309	78.781.198
Costos de Explotación	(26.060.992)	(58.520.479)	(55.241.996)
Gastos de Administración y Ventas	(4.614.775)	(8.329.048)	(7.410.889)
Resultado Operacional	13.502.851	21.578.782	16.128.313
Resultado No Operacional	4.382.055	(1.022.385)	(5.551.251)
Impuesto Renta	(2.063.431)	(3.790.118)	(1.772.335)
Interés Minoritario	(2.189.893)	(2.359.010)	(23.129)
Ítemes Extraordinarios	0	0	2.233.309
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	13.631.582	14.407.269	11.014.907

4.1.3. Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Flujos de Efectivo Individual

En miles de pesos de Diciembre 2003	2001	2002	2003
Flujo de actividades de operación	12.645.644	32.630.420	14.446.337
Flujo de actividades de financiamiento	(8.342.748)	127.671.609	(8.430.037)
Flujo de actividades de inversión	(3.532.816)	(161.882.265)	(3.753.212)
Flujo neto del ejercicio	770.080	(1.580.236)	2.263.088
Efecto inflación sobre efectivo	4.708	(5.224)	(6.125)
Variación neta del efectivo	774.788	(1.585.460)	2.256.963
Saldo inicial de efectivo	2.495.179	3.274.057	1.688.597
Saldo final de efectivo	3.269.967	1.688.597	3.945.560

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

En miles de pesos de Diciembre 2003	2001	2002	2003
Flujo de actividades de operación	16.601.158	21.482.525	18.101.440
Flujo de actividades de financiamiento	(10.937.037)	122.326.622	(7.279.506)
Flujo de actividades de inversión	(4.789.327)	(145.391.910)	(7.334.853)
Flujo neto del ejercicio	874.794	(1.582.763)	3.487.081
Efecto inflación sobre efectivo	(34.152)	(78.693)	(20.580)
Variación neta del efectivo	840.642	(1.661.456)	3.466.501
Saldo inicial de efectivo	3.168.614	5.183.356	2.597.409
Saldo final de efectivo	4.009.256	3.521.900	6.063.910

4.2. Razones Financieras

Razones Financieras Individuales

	2001	2002	2003
4.2.1 Cobertura de gastos financieros ¹	18,54	17,92	5,97
4.2.2 Liquidez corriente ²	0,94	0,81	1,50
4.2.3 Razón ácida ³	0,91	0,79	1,48
4.2.4 Razón de endeudamiento ⁴	0,38	0,40	0,53
4.2.5 Proporción deuda largo plazo /deuda total ⁵	50%	82%	77%
4.2.6 Rentabilidad patrimonio ⁶	25,20%	13,52%	7,89%
4.2.7 Rendimiento activos operacionales ⁷	27,30%	26,12%	24,84%

Razones Financieras Consolidadas

	2001	2002	2003
4.2.1 Cobertura de gastos financieros ¹	20,36	8,11	3,98
4.2.2 Liquidez corriente ²	1,04	0,37	1,10
4.2.3 Razón ácida ³	0,99	0,35	1,07
4.2.4 Razón de endeudamiento ⁴	0,39	0,72	0,94
4.2.5 Proporción deuda largo plazo /deuda total ⁵	50%	51%	53%
4.2.6 Rentabilidad patrimonio ⁶	25,20%	13,52%	7,89%
4.2.7 Rendimiento activos operacionales ⁷	29,75%	44,17%	18,58%

(1) (Utilidad antes de impuestos + Gastos Financieros) / Gastos Financieros

(2) Total Activos Circulantes / Total Pasivos Circulantes

(3) (Total Activos Circulantes - Existencias - Gastos pagados por anticipado) / Total Pasivos Circulantes

(4) (Total Pasivos Circulantes + Total Pasivos a Largo Plazo) / (Total Patrimonio + Interés Minoritario)

(5) Total Pasivos a Largo Plazo / (Total Pasivos Circulantes + Total Pasivos a Largo Plazo)

(6) Utilidad (pérdida) del ejercicio / Promedio entre Patrimonio del ejercicio anterior y Patrimonio del ejercicio actual. Ambos Patrimonios expresados en la misma moneda de la Utilidad (Pérdida) del ejercicio.

(7) Resultado de Explotación / Activos Operacionales del ejercicio anterior. En los "Activos Operacionales" se considera el Total del Activo Fijo, expresado en la misma moneda del Resultado de Explotación.

4.3. Créditos preferentes

El Emisor no tiene deudas preferentes o privilegiadas, sin perjuicio de aquellas obligaciones del Emisor que, eventualmente, puedan gozar de los privilegios establecidos en el título cuarenta y uno del Libro Cuarto del Código Civil o en leyes especiales que le sean aplicables.

4.4. Restricción al Emisor en relación a otros acreedores

El Emisor tiene vigente, al 31 de marzo de 2004, las siguientes restricciones financieras correspondientes a la emisión de bonos Serie A:

- Mantener una razón de endeudamiento a nivel individual y consolidado, no superior a 1,0.
- Mantener un índice de liquidez corriente a nivel individual y consolidado, de a lo menos 0,7.

- Mantener activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto no inferior a 1,5 veces sus pasivos exigibles no garantizados y un monto no inferior a 0,8 veces sus pasivos exigibles. Ambos calculados según los balances individuales del Emisor.

El Emisor ha convenido con los bancos BCI y Santander Santiago las siguientes restricciones financieras medidas sobre la base de los estados financieros individuales:

- Mantener una cobertura de gastos financieros, igual o superior a 3 veces, definida como resultado operacional más utilidad empresas relacionadas, dividido por gastos financieros.
- Mantener una razón de endeudamiento a nivel individual, no superior a 1,7.

El Emisor señala que al 31 de Marzo de 2004, ha cumplido cabalmente con todas las restricciones señaladas en este punto.

4.5. Restricción al Emisor en relación a la presente emisión

Según se indica en la Cláusula Octava, números ocho, diez, once y trece del Contrato de Emisión de Línea de Bonos, el Emisor se obliga a:

- a) Mantener durante toda la vigencia de la presente emisión de bonos, Activos Esenciales, de acuerdo a la definición de Activos Esenciales del Emisor que se hace en la cláusula Vigésimo Segunda del Contrato de Emisión de Línea de Bonos, representativos de un monto no inferior al 70% de los activos totales consolidados del Emisor, atendiendo para tales efectos a los antecedentes proporcionados en la respectiva FECU consolidada del Emisor. Al mismo tiempo, el Emisor se obliga a mantener Activos Esenciales por un monto no inferior a 2 veces el monto del saldo insoluto del capital de los bonos. En caso de no existir sociedades filiales que obliguen al Emisor a presentar FECU Consolidada, entonces la obligación contenida en la presente letra será exigible sobre la base de los antecedentes proporcionados en la respectiva FECU individual del Emisor. Al 31 de marzo de 2004 los Activos Esenciales del Emisor equivalen a un 99,8% de los activos totales individuales.
- b) Mantener un nivel de endeudamiento a nivel individual en que la relación Total Pasivo Exigible/Patrimonio Total no sea superior a 1,2 veces. Adicionalmente y en caso de existir sociedades filiales que obliguen al Emisor a presentar FECU Consolidada, el Emisor también se obliga a mantener un nivel de endeudamiento a nivel consolidado en que la relación Total Pasivo Exigible/(Patrimonio Total + Interés Minoritario) no sea superior a 1,2 veces. Al 31 de marzo de 2004 el nivel de endeudamiento individual asciende a 0,83 veces.
- c) Mantener un Patrimonio mínimo mayor o igual a UF 4.500.000. Por Patrimonio se entiende la partida cinco punto dos cuatro punto cero punto cero punto cero de la FECU del Emisor. Al 31 de marzo de 2004 el Patrimonio del Emisor asciende a UF 7.354.276.
- d) Mantener activos libres de garantías reales, que sean equivalentes, a lo menos, a 1,2 veces el monto insoluto del total de Deudas Financieras sin garantías mantenidas por el Emisor, incluyendo entre ellas los Bonos emitidos con cargo a la Línea. Para verificar el indicador a que se refiere esta restricción se utilizarán los antecedentes proporcionados en la FECU individual del Emisor. Al 31 de marzo de 2004 los activos libres de garantías reales equivalen a 4,2 veces el monto insoluto del total de Deudas Financieras sin garantías mantenidas por el Emisor.

5. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

5.1. Antecedentes legales

5.1.1. Acuerdo de emisión

El órgano competente que tomó el acuerdo de emisión fue el directorio de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en sesión de fecha 30 de abril de 2004, modificado y complementado en sesión extraordinaria de directorio de fecha 8 de julio de 2004.

5.1.2. Escritura de emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 8 de junio de 2004, Repertorio N° 9.394-04, modificada por la escritura pública de fecha 8 de julio de 2004, Repertorio N° 11.523-04, otorgada ante el mismo Notario.

5.2. Características generales de la emisión

5.2.1. Monto máximo de la emisión

El monto nominal total de la línea de Bonos que se conviene en virtud del Contrato de Emisión de Línea de Bonos, Repertorio N° 9.394-04 y su modificación Repertorio N° 11.523-04, en adelante la "Línea de Bonos" o la "Línea" será el equivalente en moneda nacional a la cantidad de UF 2.000.000. En todo caso, el valor nominal de la suma de los Bonos en circulación de la primera serie que se emita con cargo a la presente Línea de Bonos y de los Bonos en circulación de la primera serie que se emita con cargo a la Línea de Bonos de Largo Plazo de acuerdo al Contrato de Emisión de Línea de Bonos de Largo Plazo, Repertorio N° 9.393-04 y su modificación Repertorio N° 11.524-04, cuya inscripción se ha solicitado en el Registro de Valores conjuntamente con la presente Línea, no podrá exceder en conjunto, de la cantidad de UF 3.000.000.

5.2.2. Monto fijo / línea

La presente emisión corresponde a una línea de bonos.

5.2.3. Plazo de vencimiento de la línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de duración de 10 años contados desde la fecha de inscripción de la misma en la Superintendencia de Valores y Seguros dentro del cual deberán colocarse y vencer todos los Bonos de la Línea. No obstante lo anterior, la última emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término del plazo de 10 años de la Línea. En el instrumento o título que dé cuenta de la emisión deberá dejarse constancia de ser la última emisión con cargo a la Línea.

5.2.4. Monto nominal total emisión /total activos

14,9% aproximadamente. Referido a los estados financieros individuales al 31 de marzo de 2004.

5.2.5. Portador /a la orden / nominativos

Portador.